

MEMORANDO-SEEIA-014-2603-2024

PARA: ING. ISABEL GONZALEZ  
Jefa de la Sección de Seguridad Hídrica



DE: PORFIRIO JUSTAVINO  
Director Regional de Colón

ASUNTO: Invitación a Inspección



FECHA: 26 DE ABRIL DE 2024.

Por este medio se le hace invitación, a la inspección técnica de evaluación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría I titulado "**CONSTRUCCIÓN DE CAMINO DE ACCESO**" a desarrollarse en el Corregimiento de Cacique, Distrito de Portobelo, Provincia De Colón, cuyo promotor son las Sociedades **CORALITO FOUNDATION** y **NET BET INC.**

Dicha inspección será el martes 2 de abril de 2024 y como punto de reunión en las oficinas del Ministerio de Ambiente de Colón en Plaza Beras Sabanitas, provincia de Colón, a las 9:00 a.m. de donde partiremos hacia el área del proyecto.

Nota:

- El tomo digital junto al documento Excel y el alineamiento en formato GOOGLE EARTH, fueron adjuntados vía correo para su verificación.
- Precedida a esta nota, se le envió un correo institucional de aviso sobre la inspección, a cada jefe inmediato y sus secretarías incluyendo técnicos, el día 26 de marzo de 2024.
- Por otro lado, se les informa que el promotor nos brindara el apoyo con el traslado del personal.

Le agradecemos emitir su informe técnico el viernes 5 de abril de 2024.

Para mayor información las notas oficiales serán entregadas ante su despacho una vez sean firmadas; para mayor información contactar al Lic. Efraín Martínez al teléfono 500-0855 ext. 6188.

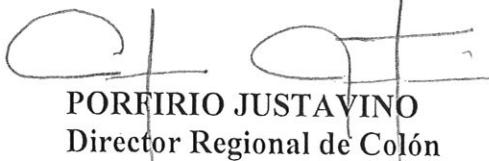
PJ/mg



Sabanitas, Beras Plaza  
Provincia de Colón  
Tel.(507)500-0855  
www.miambiente.gob.pa

MEMORANDO-SEEIA-014-2603-2024

PARA: ING. HAYDEE SEGURA  
Jefa de la Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad

DE:   
PORFIRIO JUSTAVINO  
Director Regional de Colón

ASUNTO: Invitación a Inspección

FECHA: 26 DE ABRIL DE 2024.



Por este medio se le hace invitación, a la inspección técnica de evaluación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría I titulado "**CONSTRUCCIÓN DE CAMINO DE ACCESO**" a desarrollarse en el Corregimiento de Cacique, Distrito de Portobelo, Provincia De Colón, cuyo promotor son las Sociedades **CORALITO FOUNDATION** y **NET BET INC.**

Dicha inspección será el martes 2 de abril de 2024 y como punto de reunión en las oficinas del Ministerio de Ambiente de Colón en Plaza Beras Sabanitas, provincia de Colón, a las 9:00 a.m. de donde partiremos hacia el área del proyecto.

Nota:

- El tomo digital junto al documento Excel y el alineamiento en formato GOOGLE EARTH, fueron adjuntados vía correo para su verificación.
- Precedida a esta nota, se le envió un correo institucional de aviso sobre la inspección, a cada jefe inmediato y sus secretarías incluyendo técnicos, el día 26 de marzo de 2024.
- Por otro lado, se les informa que el promotor nos brindara el apoyo con el traslado del personal.

Le agradecemos emitir su informe técnico el viernes 5 de abril de 2024.

Para mayor información las notas oficiales serán entregadas ante su despacho una vez sean firmadas; para mayor información contactar al Lic. Efraín Martínez al teléfono 500-0855 ext. 6188.

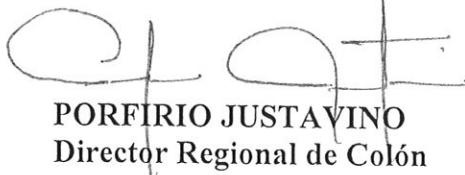
PJ/mg

  
Porfirio Justavino  
26/03/2024

Sabanitas, Beras Plaza  
Provincia de Colón  
Tel.(507)500-0855  
www.miambiente.gob.pa

MEMORANDO-SEEIA-014-2603-2024

PARA: ING. CESAR CONTE  
Jefe Encargado de la Sección Forestal



DE: PORFIRIO JUSTAVINO  
Director Regional de Colón

ASUNTO: Invitación a Inspección



FECHA: 26 DE MARZO DE 2024.

Por este medio se le hace invitación, a la inspección técnica de evaluación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría I titulado "**CONSTRUCCIÓN DE CAMINO DE ACCESO**" a desarrollarse en el Corregimiento de Cacique, Distrito de Portobelo, Provincia De Colón, cuyo promotor son las Sociedades **CORALITO FOUNDATION** y **NET BET INC.**

Dicha inspección será el martes 2 de abril de 2024 y como punto de reunión en las oficinas del Ministerio de Ambiente de Colón en Plaza Beras Sabanitas, provincia de Colón, a las 9:00 a.m. de donde partiremos hacia el área del proyecto.

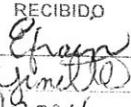
Nota:

- El tomo digital junto al documento Excel y el alineamiento en formato GOOGLE EART, fueron adjuntados vía correo para su verificación.*
- Precedida a esta nota, se le envió un correo institucional de aviso sobre la inspección, a cada jefe inmediato y sus secretarías incluyendo técnicos, el día 26 de marzo de 2024.*
- Por otro lado, se les informa que el promotor nos brindara el apoyo con el traslado del personal.*

Le agradecemos emitir su informe técnico el viernes 5 de abril de 2024.

Para mayor información las notas oficiales serán entregadas ante su despacho una vez sean firmadas; para mayor información contactar al Lic. Efraín Martínez al teléfono 500-0855 ext. 6188.

PJ/mg



REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
SECCIÓN OPERATIVA FORESTAL	
ENTREGADO POR	RECBIDO
RECIBIDO POR	<i>Chayra</i>
FECHA	27/3/2024 2:28pm

Sabanitas, Beras Plaza  
Provincia de Colón  
Tel.(507)500-0855  
www.miambiente.gob.pa

## INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.

### I. DATOS GENERALES

FECHA:	21 DE MAYO DE 2024.
NOMBRE DEL PROYECTO:	"CONSTRUCCION DE CAMINO DE ACCSESOS"
PROMOTOR:	LUIS FERNANDO GONZALEZ- ALDO BETINI.
PRESENTANTE LEGAL	CORALITO FUNDATION – NET BET INC.
CONSULTORES:	ZUVAIRA CHARRIS IRC-036-2029. GISSELLLE RODRIGUEZ- IRC-043-2021.
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO CACIQUE DISTRITO DE PORTOBELO, PROVINCIA DE COLON.

### II. ANTECEDENTES

Que la sociedad **CORALITO FUNDATION.**, presentó ante el Ministerio de Ambiente un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I, denominado: "**CONSTRUCCION DE CAMINO DE ACCSESOS**"

Que en virtud de lo antedicho, el día 25 de marzo de 2024, **LUIS FERNANDO GONZALEZ**, personas natural, de nacionalidad Colombiana con cédula de identidad personal N-19-509, en calidad de Representante Legal de la Sociedad **CORALITO FUNDATION**; y **ALDO BETINI** persona natural de nacionalidad italiana con numero de cedula E-8-79845 actuando en calidad de representante legal de la sociedad **NET BET INC**, presentaron ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, categoría I denominado "**CONSTRUCCION DE CAMINO DE ACCSESOS**" a ubicarse en el Corregimiento de Cacique, Distrito de Portobelo, Provincia de Colón., elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **ZUVAIRA CHARRIS** y **GISSELLLE RODRIGUEZ**. Persona natural, debidamente inscrita en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante Resolución **IRC-036-2009** y **IRC-043-2021** respectivamente en la (foja 22 del expediente administrativo);

Que mediante **PROVEIDO DE ADMISIÓN No. 010-0104-2024**, del uno (1) de abril de 2024, el Ministerio de Ambiente admite a la fase de evaluación y análisis el EsIA, categoría I, del proyecto denominado "**CONSTRUCCION DE CAMINO DE ACCSESOS**" y en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023,y modificado mediante Decreto N° 2 de 27 de marzo de 2024, se surtió el proceso de evaluación del referido EsIA, tal como consta en el expediente correspondiente. (fs. 25 del expediente administrativo);

Que el proyecto consiste en Construcción de Camino de Acceso", tal como lo establece el título del mismo comprende la construcción de un camino de acceso hacia la residencia privada de los propietarios. Este proyecto tiene como promotores a las empresas Coralito Foundation y Net Bet Inc., comprende una extensión de aproximadamente 400 metros lineales y un ancho de vía de 6 metros, siendo un área total aproximada de 2,400 m<sup>2</sup> de proyecto, el cual será desarrollado sobre la finca con derecho posesorio N.0.135 del Municipio de Portobelo, corregimiento de Cacique, comunidad de Majagual;

en las fincas próximas, para lo cual se deben solicitar permisos de acceso cada vez que se dirigen hacia su propiedad;

Que el cronograma y tiempo de desarrollo de proyecto es bastante corto, teniendo una estimación de la fase de construcción (limpieza, adecuación de terreno, colocación y compactación de material selecto) de un (1) mes aproximadamente, luego de tramitados los respectivos permisos aplicables;

Que el proyecto tiene un costo de construcción de B/. 26,000.00 balboas;

Que el proyecto se ubicará en el corregimiento de Cacique, distrito de Portobelo, provincia de Colón;

Que el proyecto se desarrollará sobre las siguientes coordenadas UTM, con DATUM de referencia WGS 84:

#### COORDENADAS DEL PROYECTO CONSTRUCCION DE CAMINO DE ACCESO

Metros este	Metros norte
651040.97	1062590.65
651026.31	1062586.83
650987.85	1062595.60
650972.41	1062596.47
650951.21	1062604.90
650924.69	1062599.14
650867.00	1062620.00
650861.67	1062626.12
650855.10	1062623.54
650825.52	1062624.90
650809.88	1062632.85
650798.69	1062686.26
650778.70	1062724.85
650762.05	1062732.82
650696.66	1062694.48

Que mediante **MEMORANDO-SEEIA-014-0602-2024**, con fecha de recibido del 27 de marzo del 2024, se solicita a las secciones Forestal, Seguridad Hídrica y áreas protegidas y biodiversidad la su participación en la inspección técnica el día 02 de abril de 2024 y emitir su comentario en áreas de su competencia. (fs. 30-32) del expediente administrativo);

Que mediante **NOTA-SOF-021-0804-2024**, recibida ante nuestra sección el día 09 de abril de 2024, la sección de Sesión Forestal, hace entrega del informe técnico de inspección el cual concluye que, en cuanto al componente de biodiversidad, se da por visto bueno para la ejecución del proyecto. (fs. 33-40 del expediente administrativo);

Que mediante **MEMORANDO-SEEIA-014-0602-2024**, con fecha de recibido del 27 de marzo del 2024, se solicita a las secciones Forestal, Seguridad Hídrica y áreas protegidas y biodiversidad la su participación en la inspección técnica el día 02 de abril de 2024 y emitir su comentario en áreas de su competencia. (fs. 33-35) del expediente administrativo);

Que mediante **NOTA-SOF-021-0804-2024**, recibida ante nuestra sección el día 09 de abril de 2024, la sección de Sesión Forestal, hace entrega del informe técnico de inspección el cual concluye que, en cuanto al componente de biodiversidad, se da por visto bueno para la ejecución del proyecto. (fs. 36-43 del expediente administrativo);

Que mediante **INFORME DE INSPECCIÓN N°.015-2024** del 16 de mayo de 2024 se concluye que no se observó elementos ambientales que fueran a ser afectados de manera significativa (fs. 46-51 del expediente administrativo);

### III. ANÁLISIS TÉCNICO

Después de revisado y analizado el EslA y cada uno de los componentes ambientales del mismo, así como su Plan de Manejo Ambiental, pasamos a revisar algunos aspectos destacables en el proceso de evaluación del Estudio.

Entre los aspectos más destacables en el proceso de evaluación están los siguientes:

- a. Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto en la resolución que lo aprueba.
- b. Efectuar pago de indemnización ecológica, de conformidad con la resolución AG-0235-2003 del 12 de junio del 2003, para lo que contará con treinta (30) días hábiles, una vez que la Dirección Regional de Colón establezca el monto a cancelar
- c. Reportar de inmediato a Ministerio de Cultura, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
- d. Basado en todos los terrenos donde se ubicarán cada una de las obras, es necesario que el promotor cumpla con la RESOLUCIÓN N° 067-08 DNPH DE 10 DE JULIO DE 2008, POR LA CUAL SE DEFINEN TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN DE LOS INFORMES DE PROSPECCIÓN, EXCAVACIÓN Y RESCATE ARQUEOLÓGICOS, QUE SEAN PRODUCTO DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL Y/O DENTRO DEL MARCO DE INVESTIGACIONES ARQUEOLÓGICAS"
- e. Evitar el uso y almacenamiento de sustancias y otros elementos ajenos que no estén contemplados en la documentación.
- f. Es importante en cuanto a los análisis de aire y vibraciones, se amplió mediante explicación técnica la no inclusión de todas las áreas del proyecto; dicho sustento debe establecerse previo inicio de obras; no obstante, en todo caso y de ser necesario, establecer dichos análisis en las áreas involucradas.
- g. Contar con visto bueno y requerimientos legales del Sistema de Protección Civil, (SINAPROC), Referente a asuntos de su competencia.

- h. Contar con el diseño final de los planos firmados donde se marquen las obras descritas en el proyecto, estos planos deberán contar con todos los requerimientos de las autoridades competentes. Todo debe documentarse en los informes de seguimiento ambiental el tiempo que sea necesario.
- i. Mantener en todo momento enterada a la comunidad durante la etapa de construcción a fin de que se eviten denuncias innecesarias; se deberá documentar lo sucedido en todos los informes de seguimiento ambiental.
- j. El promotor mediante una nota dirigida al director de turno deberá dar aviso del inicio de la etapa de construcción, de igual manera cuando la misma finalice y también cuando se inicie la etapa operación.
- k. Una vez operando el proyecto y el promotor deseé proponer una modificación dentro del área aprobada y la mismo abarque una obra o actividad dentro de la lista taxativa del artículo 19 del Decreto Ejecutivo 1 del 1 de marzo de 2023 o trastoque algún criterio ambiental establecido en los artículos 21 y 22 del mencionado documento legal, el promotor deberá presentar un nuevo Estudio de Impacto Ambiental con la normativa vigente.
- l. En todo momento el Promotor deberá asegurar no sobrepasarse de los límites establecidos, queda estrictamente prohibido la construcción fuera de los mismos.
- m. Desde inicio de la construcción, de igual manera en operación. El promotor deberá garantizar orden y limpieza absoluta de todas las áreas del proyecto, asegurando que los procesos productivos se manejen de forma eficiente, limpia, segura y cónsona con el medio ambiente; y de esta manera no se afecte el estado interno y circundante del área del proyecto, deberá documentar en los informes de seguimiento ambiental.
- n. De requerir técnicas de estabilización una fuera de las ya contempladas, es necesario que se enumeren previo inicio de obras, cada una de ellas como alternativas de acción inmediata y se aseguren los lugares una vez se finalice y se inicie operación.
- o. De requerirse presentar documentación y planos de canalización de escorrentías, donde se sustente toda la aplicabilidad técnica, del diseño que se aplicará a cada escenario y se eviten colapsos y afectaciones a terceros u algún elemento ambiental. El promotor deberá cumplir con el mantenimiento de obras el tiempo que sea necesario; queda estrictamente prohibido incumplir este compromiso a causa de arbitrariedades, en todo momento se debe dar fe de la aplicabilidad este compromiso.
- p. Es necesario que previo inicio de obras, se defina la posible aplicabilidad de un plan de cierre y abandono de obras; todo debe estar sustentado en una nota dirigido al director de turno.
- q. Mantener efectivas medidas de protección y seguridad para los transeúntes que transitan con el resto del área circundante, se debe dar fe de esta acción en los informes de seguimiento.
- r. Cumplir con el manejo integral de los desechos sólidos que se producirán en el área del proyecto, con su respectiva ubicación para la disposición final durante todas las fases del proyecto, cumpliendo con lo establecido en la Ley 66 del 10 de noviembre de 1947, que aprueba el Código Sanitario de la República de Panamá.

Queda prohibido una inadecuada disposición de desechos en los alrededores del área de influencia directa, así como también en toda su colindancia.

- s. Cumplir con la resolución 289 del 31 de julio de 2001 que crea el reglamento técnico DGNTI-COPANIT 44-2000 "HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL. CONDICIONES DE SEGURIDAD EN AMBIENTE DE TRABAJO PARA LA GENERACIÓN DE RUIDO.
  - t. Cumplir con la Resolución NO. DM-0427-2021 del 11 de agosto de 2021, por el cual se establece procedimiento para comunicar la ocurrencia de incidentes y/o accidentes ambientales al Ministerio de Ambiente.
  - u. Cumplir con el Decreto Ejecutivo 306 del 4 de septiembre de 2002, que adopta el reglamento de control de los ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como en ambientes laborables, este compromiso deberá documentarse en los informes de seguimiento ambiental.
  - v. Remediar y subsanar conflictos y afectaciones que surjan durante las diferentes etapas del proyecto en lo que respecta la población, propietarios, agrupación, empresas y demás afectadas con el desarrollo del proyecto sin incluir al Ministerio de Ambiente como mediador de conflictos. Esta buena fe en caso de darse debe ser documentada en el informe de seguimiento ambiental.
  - w. Todo acuerdo o anuencia con cada uno de los propietarios debe acogerse a compromisos de contratos entre partes; donde se defina cada una de las acciones a realizar desde principio hasta finalización para la entrega a cada propietario. Toda esta documentación deberá estar bien estructurada y con evidencia puntual de lo que se hizo, para su posterior entrega mediante nota al director de turno como un compromiso resolutivo el tiempo que sea necesario.
  - x. Contar con los requerimientos legales del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá.
  - y. Todo uso y aprovechamiento de espacio sobre servidumbre, debe acogerse a la normativa de la autoridad competente a fin de que se asegure su cumplimiento y se evite el apoderamiento de la misma.
  - z. Presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Colón cada 6 meses durante la etapa de construcción y de operación, contados a partir de la notificación de la presente resolución administrativa, un informe sobre la implementación de las medidas contempladas en el EsIA, en la primera/segunda información aclaratoria, en el informe técnico de evaluación y la Resolución de aprobación. Este informe se presenta en un (1) ejemplar impreso, anexados tres (3) copias digitales y debe ser elaborado por Auditores Ambientales certificados por el Ministerio de Ambiente.
- aa. En caso de darse la presencia de fauna en cualquiera de las etapas del proyecto (Construcción/Operación), el promotor deberá asegurar el rescate y transporte de los individuos ejecutando su propia metodología para luego coordinar su reubicación dentro del área protegida más cercana del Ministerio de Ambiente. Además, deberá documentar lo sucedido en el informe de seguimiento ambiental.
- bb. Contar con los permisos y/o autorizaciones debidamente aprobados por las autoridades e instituciones correspondientes.

#### IV. CONCLUSIONES

1. Que el EsIA en su plan de Manejo Ambiental propone medidas de mitigación apropiadas sobre los impactos y riesgos ambientales, compensar o controlar cada impacto ambiental y socioeconómico, aplicables a cada una de las fases la actividad obra o proyecto.
2. De acuerdo a las consideraciones técnicas del Ministerio de Ambiente no se tiene objeción al desarrollo del mismo y se considera ambientalmente viable.

#### V. RECOMENDACIONES

- Presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el EsIA aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No 1 de 1 de marzo de 2023, y modificado mediante Decreto N° 2 del 27 de marzo de 2024, demás normas concordantes.
- Cumplir con todas las leyes, normas y reglamentos aplicables a este tipo de proyecto.
- Obedecer estrictamente con todo lo solicitado en la resolución que se aprobará.
- Luego de la evaluación integral e interinstitucional, se recomienda APROBAR el EsIA Categoría I, correspondiente al proyecto denominado: **“CONSTRUCCION DE CAMINO DE ACCSESO”** “cuyo promotor es la sociedad, CORALITO FUNDATION –NET BET INC.

#### VI. FIRMAS

Elaborado por:

  
EFRAIN MARTINEZ A.  
Evaluador de Estudios de Impacto  
Ambiental

Vo. Bo.

**LIZANDRO ARIAS**  
Director Regional de Colón  
Ministerio de Ambiente

**INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN No. 015-2024.**

**I. DATOS GENERALES**

<b>Proyecto:</b>	“CONSTRUCCION DE CAMINO DE ACCESO”	<b>Categoría:</b>	I
<b>Promotor:</b>	ALDO BETTINI LUIS - FERNANDO GONZALEZ		
<b>Localización del Proyecto:</b>	CORREGIMIENTO DE CACIQUE, DISTRITO DE PORTOBELO, PROVINCIA DE COLÓN.		
<b>Fecha de inspección:</b>	02 DE ABRIL DE 2024.		
<b>Fecha del Informe:</b>	16 DE MAYO DE 2024.		
<b>Participantes:</b>	<p><b>MiAMBIENTE</b> EFRAIN MARTINEZ / EVALUADOR SEEIA YINETTE VELASQUEZ / FORESTAL.</p> <p><b>PROMOTORES</b> ALDO BETTINI LUIS FERNANDO GONZALEZ.</p>		

**II. OBJETIVO (S)**

Realizar inspección Técnica de campo, recorrido en el área donde se propone desarrollar las actividades del proyecto “CONSTRUCCION DE CAMINO DE ACCESO”

**III. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

El proyecto “CONSTRUCCIÓN DE CAMINO DE ACCESO” tal como su nombre lo describe, comprende la construcción de un camino de acceso el cual se hace necesario desarrollar para poder acceder directamente a la propiedad y residencia de los propietarios. Este proyecto será desarrollado sobre la finca con derecho posesorio N°. 135, del municipio de Portobelo, ubicada en el corregimiento de Cacique, sector de Majagual. Para su construcción será necesario ocupar una superficie de 2,400 mts<sup>2</sup>, en los cuales se construirá el camino que tendrá dimensiones de 400 metros de largo y un acho de franja de 6 metros. Este camino será recubierto con material de tosca de buena calidad, para mantener la calzada en condiciones óptimas de tránsito.

**DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN**

La inspección se realizó el día 02 de abril de 2024, dando inicio a las 10:30 a.m. Fue realizada con la participación de los promotores del proyecto, y técnico de Sección de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental, Sección FORESTAL la misma. Culminó a las 12:55 P.m.

**IV. RESULTADOS Y OBSERVACIONES DE LA INSPECCIÓN**

1. Se observó una trocha existente donde se desarrollará el proyecto, construcción de camino.

2. El área de influencia directa del proyecto, posee una topografía con una pendiente aproximadamente de 0 a 30%.
3. No se observó componentes ambientales, como rastrojos o bosques, fuentes hídricas, la vegetación está compuesta por algunos árboles dispersos en la trocha existente.
4. Este proyecto será desarrollado sobre la finca con derecho posesorio N°. 135, del municipio de Portobelo, ubicada en el corregimiento de Cacique, sector de Majagual, en las fincas, provincia de Colón.
5. El proyecto se desarrollará en un ambiente intervenido no existe vegetación con tipo de bosque sobre el alineamiento, el área se encuentra impactada no generará impactos o problemas ambientales críticos.
6. Se observó dónde finaliza la trocha en donde se desarrollará el proyecto construcción de camino uniéndose con la vía principal que conduce hacia la comunidad de José Pobre.

## V. IMÁGENES DE LA INSPECCIÓN

COORDENADAS DE UBICACIÓN UTM (WGS-84)	
650687 m E 1062707 m N	 <p>Foto No.1. Lugar específico en donde inicia el proyecto construcción de camino de acceso.</p>

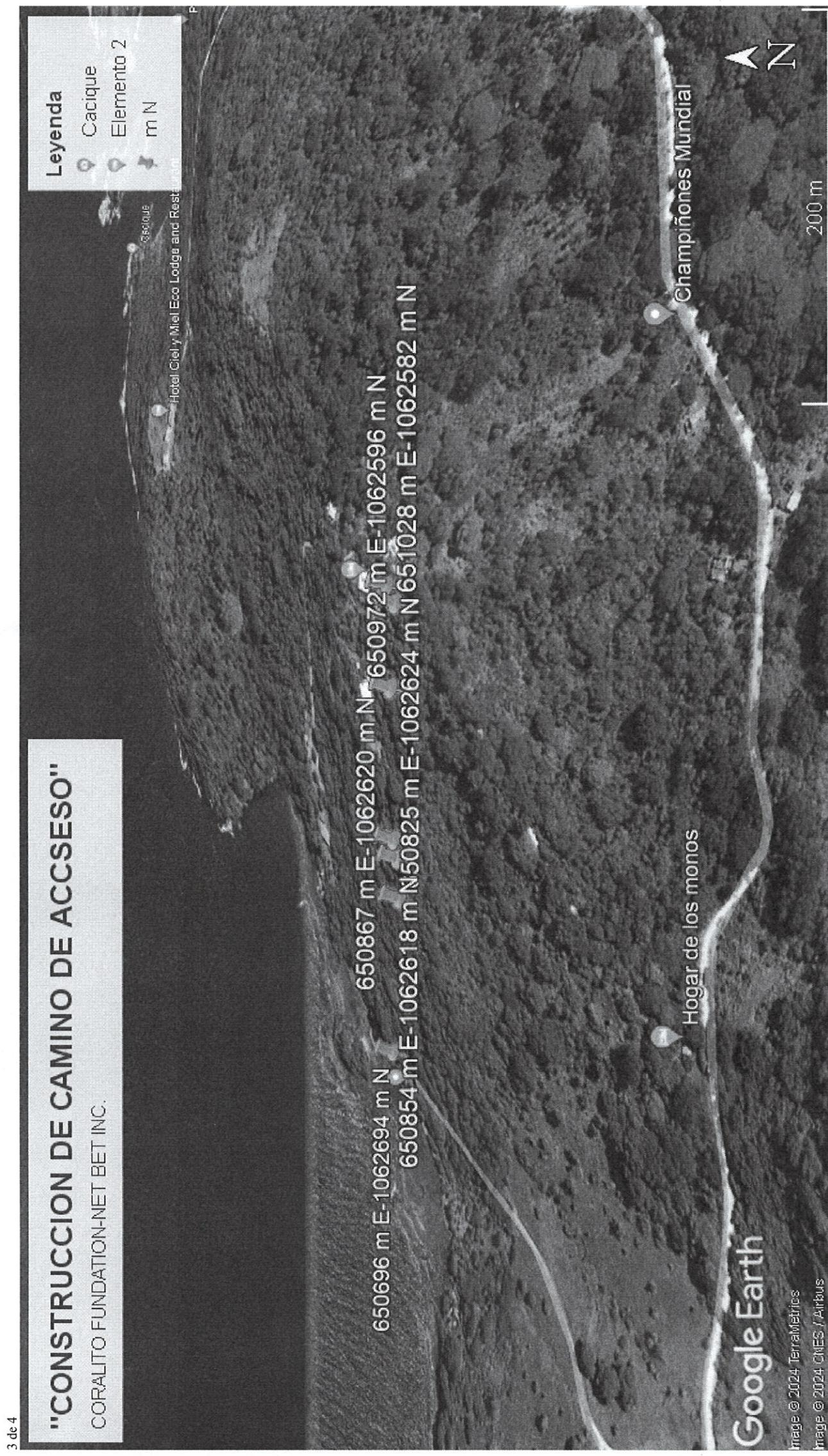
<p>650707 m E 1062698 m N</p>	 <p>2 abr 2024 12:00:18 p. m. 17P 650707 1062698 Vía sin nombre Provincia de Colón Altitud:24.0m Velocidad:0.0km/h</p> <p>Foto N°2 en el recorrido a lo largo del tramo se observan arboles dispersos.</p>
-----------------------------------	--

<p>COORDENADAS DE UBICACIÓN UTM (WGS-84)</p>	
<p>650854 m E 1062618 m N</p>	 <p>2 abr 2024 12:08:00 p. m. 17P 650854 1062618 Cacique Provincia de Colón Altitud:76.1m Velocidad:2.0km/h</p> <p>Foto N° 3 trocha existente de 6 metros de ancho por 400 metros de largo, área de influencia directa del proyecto.</p>



Foto N° 4 lugar donde termina el proyecto construcción de camino de acceso.

VI. IMAGEN DEL RECORRIDO DE LA INSPECCIÓN (Google Earth)



## VII. CONCLUSIONES

1. Al no observarse componentes ambientales de interés como bosques quebradas ríos, que sea afectado el proyecto es totalmente compatible en la categoría.
2. El proyecto se desarrollará en un ambiente intervenido no existe vegetación con tipo de bosque sobre el alineamiento, el área se encuentra impactada no generará impactos o problemas ambientales críticos.
3. Cabe destacar que este camino ha existido siempre, es una trocha abierta transitable a pie o a caballo, en la que en algunos puntos críticos se le ha añadido bloques sobrepuertos a manera de pequeños escalones para facilitar el acceso.

Elaborado por:



**EFRAIN MARTINEZ A.**  
Evaluador(a) de Estudios de  
Impacto Ambiental-SEIA-Regional  
de Colón

*V.O. Bo.*  
**LIZANDRO ARIAS**  
Director Regional De Colón  
Ministerio De Ambiente



## ACTA DE INSPECCIÓN

Fecha de inspección: 2 Hora de inicio: 10:30 AM Hora final: 12:36 PM  
Nombre del Proyecto: EsIA Cat. I CONSTRUCCION DE CAMINO DE ACCESO"  
Promotor: ALDO BETTINI Y LUIS FERNANDO GONZALEZ.  
Ubicación del proyecto: Corregimiento de Cacique, Distrito de Potrero Provincia de Colón.

### I. TEMAS A TRATAR

EVALUACIÓN EN EL ÁREA DEL  
PROYECTO

### II. PUNTOS A VERIFICAR

Componerse subsistemas del área  
del proyecto, coordinadas  
puntos impactos dentro del  
área de influencia directa  
del proyecto.

### III. COMENTARIOS U OBSERVACIONES

al momento de la inspección  
se pudo observar un camino  
de acceso, se procedió a tomar  
datos y fotografías coordinados  
como referencia en el área  
de influencia directa del proyecto  
se pudo observar un camino de  
aproximadamente 400 mts de largo,

Eduardo Martínez A 3-714-1595  
x Luis Gouraíza N-19-509. Corralito Tocantán  
x Aldo Bettini E-8-79845 Net Bet Inc.  
9:53 AM

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN  
REGISTRO DE ASISTENCIA

P<sub>0.6</sub>

---

**URACIÓN:**

REUNIÓN

TIPO DE EVENTO: CAPACITACIÓN

**ESTRUCTURA:** INSPECCIÓN CATÍ CONSTRUCCIÓN DE CAMINO DE ACCESO DROMOVIDO NOR ALDO BETTINI Y LUIS FERNANDO GONZALEZ.

FECHA: 02-4-2024

HORA: 10:30 AM

**PORTOBELO: CORREGIMIENTO DE CACIQUE, DISTRITO DE PORTOBELO, PROVINCIA DE COLÓN.**

TIPO DE EVENTO: CAPACITACIÓN		REUNIÓN	INSPECCIÓN	X	DURACIÓN:	Pg.
TEMA: INSPECCIÓN CAT I CONSTRUCCION DE CAMINO DE ACCESO promovido por: ALDO BETTINI Y LUIS FERNANDO GONZALEZ.						
FECHA: 02-4-2024	HORA: 10:30 AM					
LUGAR: CORREGIMIENTO DE CACIQUE, DISTRITO DE PORTOBELLO, PROVINCIA DE COLÓN.						
No.	NOMBRE	CÉDULA	ORGANIZACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	FIRMA
1	Efrain Montínez	3-414-1595	Ministerio De Ambiente			<i>Efrain Montínez</i>
2	Aldo Bettini	3-714-1872	SOF - Mic Ambiente	<i>yalibogonc@guarai.com</i>		<i>Aldo Bettini</i>
3	Luis Gonzalez	N-19-509	Coralito Found.	<i>luchogonz@guarai.com</i>	60701604	<i>Luis Gonzalez</i>
4	Aldo Bettini	2-8-79845	Net Bet Inc.	<i>alfabosa@guarai.com</i>	0614 7120	<i>Aldo Bettini</i>
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
36						
37						
38						
39						
40						
41						
42						
43						
44						
45						
46						
47						
48						
49						
50						
51						
52						
53						
54						
55						
56						
57						
58						
59						
60						
61						
62						
63						
64						
65						
66						
67						
68						
69						
70						
71						
72						
73						
74						
75						
76						
77						
78						
79						
80						
81						
82						
83						
84						
85						
86						
87						
88						
89						
90						
91						
92						
93						
94						
95						
96						
97						
98						
99						
100						
101						
102						
103						
104						
105						
106						
107						
108						
109						
110						
111						
112						
113						
114						
115						
116						
117						
118						
119						
120						
121						
122						
123						
124						
125						
126						
127						
128						
129						
130						
131						
132						
133						
134						
135						
136						
137						
138						
139						
140						
141						
142						
143						
144						
145						
146						
147						
148						
149						
150						
151						
152						
153						
154						
155						
156						
157						
158						
159						
160						
161						
162						
163						
164						
165						
166						
167						
168						
169						
170						
171						
172						
173						
174						
175						
176						
177						
178						
179						
180						
181						
182						
183						
184						
185						
186						
187						
188						
189						
190						
191						
192						
193						
194						
195						
196						
197						
198						
199						
200						
201						
202						
203						
204						
205						
206						
207						
208						
209						
210						
211						
212						
213						
214						
215						
216						
217						
218						
219						
220						
221						
222						
223						
224						
225						
226						
227						
228						
229						
230						
231						
232						
233						
234						
235						
236						
237						
238						
239						
240						
241						
242						
243						
244						
245						
246						
247						
248						
249						
250						
251						
252						
253						
254						
255						
256						
257						
258						
259						
260						
261						
262						
263						
264						
265						
266						
267						
268						
269						
270						
271						
272						
273						
274						
275						
276						
277						
278						
279						
280						
281						
282						
283						
284						
285						
286						
287						
288						
289						
290						
291						
292						
293						
294						
295						
296						
297						
298						
299						
300						
301						
302						
303						
304						
305						
306						
307						
308						
309						
310						
311						
312						
313						
314						
315						
316						
317						
318						
319						
320						
321						
322						
323						
324						
325						

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN  
Sección de Forestal

Sabanitas, Edificio Berasplaza, Planta Alta  
442-8348 ó 442-8346

República de Panamá, Colón  
Despacho de la Dirección Regional

Colón, 08 de Abril de 2024  
SOF-021-0804-2024

GENARO PINZON  
Jefe del Departamento de Evaluación  
E. S. D.

AB  
REPUBLICA DE PANAMA  
MINISTERIO DE AMBIENTE  
SECCION OPERATIVA DE EVALUACION AMBIENTAL  
RECEBIDO

Entregado: *Valencia*  
Firma: *M. Gomez*  
Fecha: *8-4-24*  
Hora: *9:00* Tel: *6188*  
REGIONAL DE COLON

Estimado.Pizon:

Por este medio le hacemos entrega del informe técnico de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I titulado “CONSTRUCCIÓN DE CAMINO DE ACCESO” a desarrollarse en la comunidad de MAJAGUAL, Corregimiento de CACIQUE, Distrito de PORTOBELO, Provincia de Colón, cuyo promotor: Coralito Foundation Net Bet Inc.

Sin otro particular, queda de usted,

Atentamente,

*Porfirio Justavino*

Director Regional de Mi Ambiente Colón

c.c. Archivo  
PJ/cc/kc  
*16*



“MENOS PLASTICO MAS VIDA PARA EL PLANETA”

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN  
Sección Forestal

AV

Sabanitas, Edificio Berasplaza, Planta Alta  
442-8348 ó 442-8346

República de Panamá,  
Despacho de la Dirección Regional Colón

**Fecha: 8 de abril de 2024.**

**Informe Técnico de Evaluación del EsIA Cat I “CONSTRUCCIÓN DE CAMINO DE ACCESO” a desarrollarse Comunidad de Majagual, Corregimiento de Corregimiento de Cacique, Distrito de Portobelo, Provincia de Colón. Promotor: Coralito Foundation Net Bet Inc.**

**Participantes de la inspección del 2 de abril de 2024**

**MIAMBIENTE**

Ing. Yinette Velásquez / Sección Forestal  
Téc. Efraín Martínez/ Sección de Evaluación de Impacto Ambiental

**PROMOTOR**

Luis González/Promotor  
Aldo Bettini/Promotor

**OBJETIVO:**

Realizar inspección técnica para verificación de la Masa Vegetal que será afectada durante la construcción del EsIA Cat I “CONSTRUCCIÓN DE CAMINO DE ACCESO” a desarrollarse Comunidad de Majagual, Corregimiento de Corregimiento de Cacique, Distrito de Portobelo, Provincia de Colón. Promotor: Coralito Foundation Net Bet Inc.

**Resultados de la Inspección:**

La inspección se realizó el día martes 2 de abril de 2024, a las 11:50 am, a desarrollarse en la “Comunidad de Majagual, Corregimiento de Corregimiento de Cacique, Distrito de Portobelo, Provincia de Colón. Promotor: Coralito Foundation Net Bet Inc., donde se procedió a realizar un recorrido e inspección ocular del área con la finalidad de tomar datos y tener una perspectiva de la zona (Vegetación y Topografía), así como aquellos aspectos que de una u otra forma pueden influir sobre los Recursos Naturales Renovables, con la finalidad de identificar y caracterizar la Masa Vegetal que será afectada por la construcción del proyecto.

Este proyecto será desarrollado sobre la finca con derecho posesorio No. 135, del municipio de Portobelo, ubicada en el corregimiento de Cacique, sector de Majagual. Para su construcción será necesario ocupar una superficie de 2,400 m<sup>2</sup>, en los cuales se construirá el camino que tendrá dimensiones de 400 metros de largo y un ancho de franja de 6 metros. Este camino será recubierto con material de tosca de buena calidad, para mantener la calzada en condiciones óptimas de tránsito. Cabe destacar que este camino ha existido siempre, es una trocha abierta transitable a pie o a caballo, en la que en algunos puntos críticos se le ha añadido bloques sobrepuertos a manera de pequeños escalones para facilitar el acceso.

El recorrido en campo inicia en la coordenada 650687E 1062707N y finaliza en la coordenada 651026E 1062582N, donde se pudo verificar que en el área ya existe una trocha con un ancho de 5m y largo de 400m lineales aproximadamente y el mismo se unirá a una calle ya existente y la vegetación ya está intervenida y solo

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN  
Sección Forestal

Sabanitas, Edificio Berasplaza, Planta Alta  
442-8348 ó 442-8346

República de Panamá,  
Despacho de la Dirección Regional Colón

se observaron algunos árboles dispersos y gramínea que serán intervenidos con el desarrollo del proyecto.

En el recorrido en campo el Señor Luis González promotor del proyecto indicó que 250 metro lineales aproximadamente están dentro de su propiedad y el resto pertenece a otros propietarios.

El polígono donde se desarrollará el proyecto tiene una pendiente aproximadamente de 0 a 30 % de inclinado, no se observó fuente hídrica, solamente se escucharon aves.

**Conclusión:**

- Con la verificación de las coordenadas presentadas en el EsIA y las tomadas en campo las mismas coinciden.
- La Caracterización vegetal descrita por el promotor en el punto 6.1.1 en la página 49-54 del EsIA, coincide con lo observado en campo (árboles dispersos y gramínea).

**Recomendación:**

- Se recomienda al promotor aclarar sobre la titularidad del terreno donde se desarrollará los 141.22 metros lineales de camino aproximadamente ya que es de otras personas. Presentar acuerdos entre ambas partes sobre el desarrollo del proyecto.

**Fundamentos Legales:**

- Ley N° 8, del 25 de marzo de 2015, que crea el Ministerio de Ambiente.
- Ley N° 1, del 3 de febrero de 1994, por la cual se establece la Legislación Forestal de Panamá.
- Resolución AG-0235-2003.
- Ley N° 69. Del 30 de octubre de 2017, que crea un programa de incentivos para la Cobertura forestal y conservación de bosques naturales, y dicta otras disposiciones.

Realizado por:

  
Ing. Yinette Velásquez.  
Sección Forestal.

Revisado por:

  
Ing. César Conté  
Jefe de la Sección Forestal

V° B°

  
Lcdo. Porfirio Justavino.  
Director Regional del Ministerio de Ambiente, Colón.

cc. Archivo/Expediente

Informe Técnico de Evaluación del EsIA Cat I "CONSTRUCCIÓN DE CAMINO DE ACCESO"

Promotor: Coralito Foundation Net Bet Inc.

Ministerio de Ambiente-Colón

Página 2-7

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN  
Sección Forestal

Sabanitas, Edificio Berasplaza, Planta Alta  
442-8348 ó 442-8346

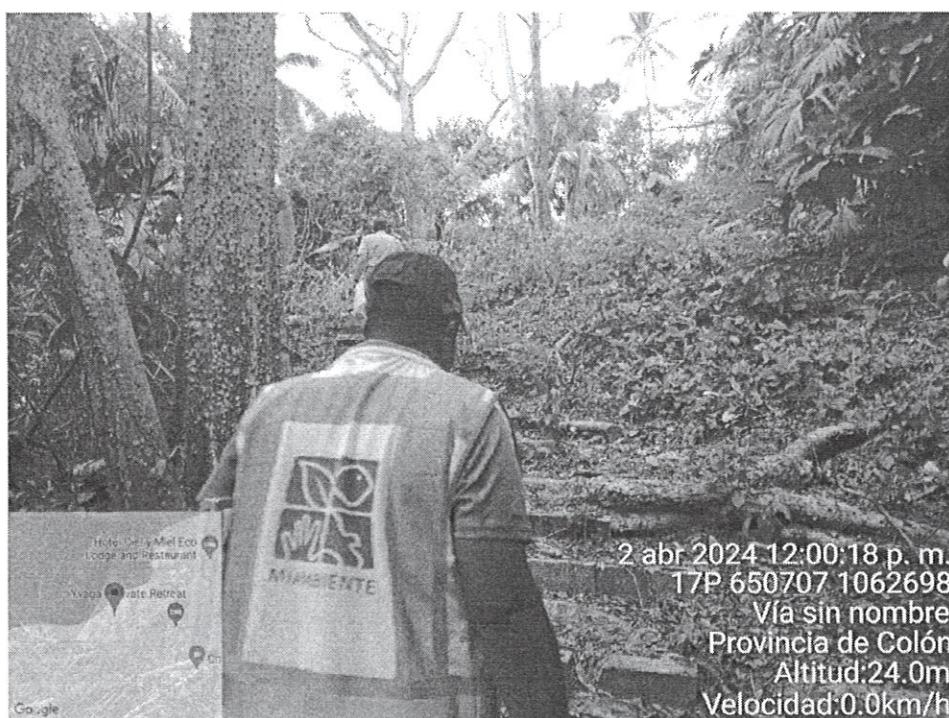
República de Panamá,  
Despacho de la Dirección Regional Colón

**Fotos de la Inspección**

**Imagen de la trocha ya existente donde se desarrollará el  
proyecto “Construcción de Camino”.**



Vegetación observada en la trocha existente gramínea, palmera y árboles disperso en el tramo de todo el camino.

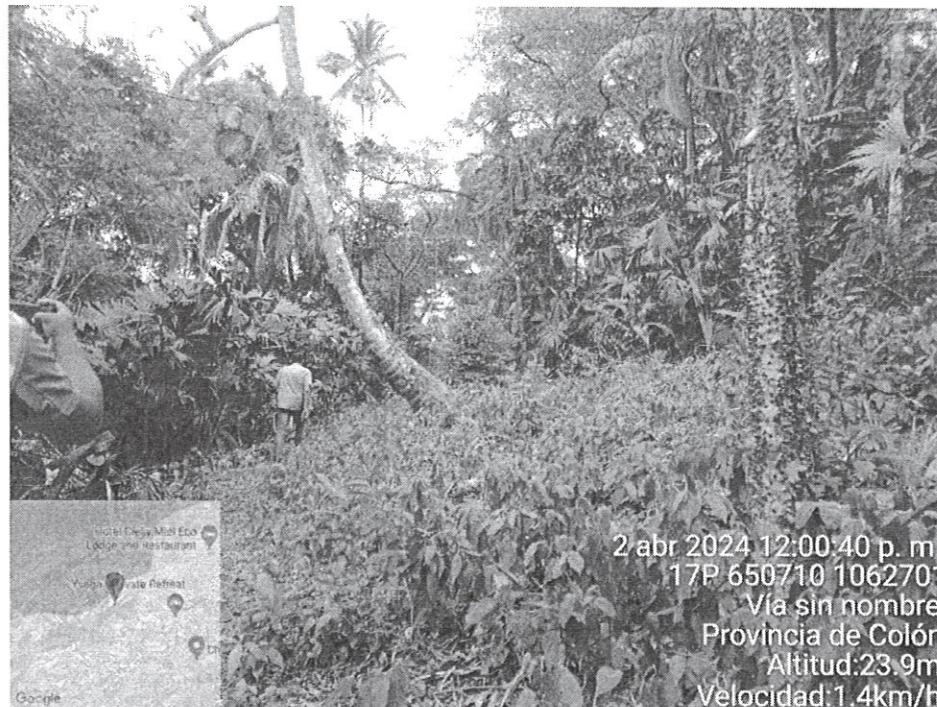


MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN  
Sección Forestal

39

Sabanitas, Edificio Berasplaza, Planta Alta  
442-8348 ó 442-8346

República de Panamá,  
Despacho de la Dirección Regional Colón



MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN  
Sección Forestal

Sabanitas, Edificio Berasplaza, Planta Alta  
442-8348 ó 442-8346

República de Panamá,  
Despacho de la Dirección Regional Colón

Imagen del límite de la propiedad de **Coralito Foundation Net Bet Inc** que tiene 250 metro lineales solamente están dentro de su propiedad y el resto pertenece a otros propietarios.



Imagen de la trocho donde se desarrollará los 141.22 metros lineales de camino aproximadamente ya que es de otras personas.



MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN  
Sección Forestal

37

Sabanitas, Edificio Berasplaza, Planta Alta  
442-8348 ó 442-8346

República de Panamá,  
Despacho de la Dirección Regional Colón

Imagen donde termina la trocha donde se desarrollará el proyecto ““Construcción de Camino””.



Árboles dispersos y palmera observado en la trocha ya intervenida.





Imagen de la verificación de Coordenadas presentadas en el EsIA y coordenadas tomadas en campo lo cual coinciden.